

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A OCHO

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta, a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,50 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de modificación de desagües en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de Septiembre de 1925.

El Secretario,  
Francisco Ruano  
(E.—760)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Ballesteros Sierra (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años, hijo de Angel y de María, domiciliado últi-

mamente en la calle de Serrano, 42, procesado por estafa, sumario 289 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 31 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
Juan León

Luis Casuso  
(Núm. 2.635) (B.—1.544)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría vacante, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de D. Genaro Martínez, contra D. Angel Martínez Dona y otro, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar al D. Angel Martínez Dona, para que el día quince del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión en juicio.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del D. Angel Martínez Dona, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al D. Angel Martínez, por primera vez, para que el día y hora mencionados comparezca a prestar la confesión en juicio, ante dicho Juzgado.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Llana  
(A.—1.086)

#### HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que en la vía de apremio se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago en representación de D. Constantino Pérez y Pérez, contra D. Eusebio Ruiz y Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado la venta, en pública subas-

ta, por primera vez y término de ocho días, de cuatro vacas holandesas, pintas y negras; dos, de cuatro años, y las otras dos, de cinco años, tasadas pericialmente en la cantidad, en junto, de cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del presente mes, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que las vacas que se bastan se encuentran depositadas en poder de D. Eusebio Ruiz, domiciliado en la calle de la Libertad, número seis, tienda.

Dado en Madrid, a primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario judicial,  
Joaquín Argote

Francisco Fabié  
(D.—156)

#### LATINA

Bonilla (Cesárea), cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos cuarenta y dos años, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, 19, patio, número 1, procesada por estafa, sumario número 365 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarla el auto de procesamiento y prisión.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

Miguel García  
(Núm. 2.637) (B.—1.543)

Gallud Rodríguez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte a veintiún años de edad, hijo de Antonio y Casilda, domiciliado últimamente en el arroyo de Embajadores, 18, bajo, procesado por hurto en causa número 842 de 1923, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

Miguel García  
(Núm. 2.638) (B.—1.544)

#### PALACIO

Galarza Nieto (Saturnina), natural de Linares (Jaén), hija de Andrés y de Inés, de estado viuda, profesión sirviente, de treinta y ocho años de edad, desconociéndose los demás datos, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 46, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada con esta fecha en el sumario 217 de 1925, como comprendida en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 26 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Fernando Muñoz  
Antonio Falcón  
(B.—1.546)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a D. Alberto Bosch Bahillo, Maximino Narros y Victoriano Gadea, que tuvieron sus domicilios, respectivamente, en la plaza de Santa Ana, número 4, Blasco de Garay, número 63 y Augusto Figueroa, mero 40, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a

fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Septiembre de 1925.

El Secretario,  
P. D.

José Sánchez

V.º B.º

Fernández Quirós

(B.—1.556)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Pilar Ibáñez Hernández, natural de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, de sesenta y tres años de edad, de profesión sus labores, hija de D. José y de doña Carmen, que falleció en dicha villa de Mejorada del Campo, donde estaba domiciliada, el día dos de Octubre de mil novecientos veinticuatro, hallándose viuda en segundas nupcias de D. Nicolás Yáñez Martínez, y se llama a los que se crean con igual y mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose presente que los que lo pretenden son sus sobrinos carnales doña Baldomera, conocida por Carmen; doña Valeriana, D. Bruno-José y don Lorenzo-Amado Ibáñez Molinero, hijos del difunto hermano de la causante D. Lorenzo Ibáñez Hernández; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, veinte de Junio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

P. S.

José Maroto

V.º B.º

El señor Juez,

José María de la Llave

(A.—1.084)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

Por el presente se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles y enseres que han sido justipreciados en 250 pesetas, y para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, 40 y 42, cuarto, principal derecha, advirtiéndose: que los expresados bienes se encuentran en el bar establecido en la calle de la Magdalena, número 1; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella tasación, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 29 de Agosto de 1925.

El Secretario suplente,

P. H.

Federico Ularquí

El Juez municipal,

Eduardo Ruiz

(C.—188)

#### HOSPICIO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y seis del presente año, a instancia del Procurador D. Serafin Palacios, como apoderado del excelentísimo Sr. D. José María Ortega Morejón y Fernández de Lavandera, con-

tra D. Luis Bacqué Ledesma, sobre otorgamiento de escritura pública a favor del actor, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada a la letra, es como sigue:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador D. Serafin Palacios de la Fuente, en nombre del Excmo. Sr. D. José María Ortega Morejón y Fernández de Lavandera, contra D. Luis Bacqué Ledesma, también mayor de edad, propietario y hoy de ignorado paradero, sobre que se le condene a otorgar o en su caso otorgue el Juzgado, en su nombre, escritura de venta de una participación indivisa de tercera parte, en un solar inedificable, sito en esta Corte, y a lo que viene obligado el demandado conforme a lo convenido en la escritura pública otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos dieciocho, ante el Notario de este Colegio y vecindad, D. Antonio Turón y Coscá, con más los gastos y costas del juicio, y

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Luis Bacqué y Ledesma, a que dentro del término de un mes, contado desde que esta sentencia sea firme, otorgue, apercibido que, de no hacerlo, lo hará en su nombre el Juzgado a favor del Excmo. Sr. D. José María Ortega Morejón, como único y universal heredero de su hermano D. Luis, escritura pública de venta total y absoluta, de la participación de tercera parte indivisa que con sus hermanos doña Manuela y D. Alejandro, le pertenece en una parcela inedificable, sita en término de esta Corte, señalada con la letra F de la manzana ciento cincuenta y seis, orientada a la calle del General Martínez Campos, que es en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte la finca señalada con el número tres mil ciento diecinueve, inscrita en el folio doscientos once del tomo ciento sesenta y seis de la Sección segunda, libro ochocientos, general del Archivo, por el precio convenido de quinientas pesetas, que ha de recibir en el acto de otorgar el documento público expresado, con lo que quedarán transmitidos al comprador todos cuantos derechos puedan corresponder a D. Luis Bacqué en el expresado inmueble, con expresa imposición al demandado de todas las costas y gastos de este juicio y de las que se causen hasta su total cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, se notificará al demandado además de en los Estrados del Juzgado, insertando su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía e ignorado paradero del mismo, lo pronuncio, mando y firmo, Angel de la Guardia.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí, Jesús de Cos.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Bacqué Ledesma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ma-

drid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,  
Angel de la Guardia

(A.—1.085)

#### UNIVERSIDAD

Por acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por todo el valor de tasación, de los bienes embargados a D. Pedro López Fernández, en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal seguido contra el mismo a instancia de D. Maximino Carazo, representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, sobre pago de cantidad, y cuyos bienes, con su tasación, son los siguientes:

	Pesetas
Setenta botes porcelana, conteniendo productos farmacéuticos.....	175
Una báscula medicinal de alta precisión .....	500
Ocho jeringuillas de cristal para inyecciones, de distintos tamaños .....	16
Veinte jeringuillas de cristal y cauchout.....	20
Sesenta y dos paquetes de diferentes específicos .....	124
Ochenta y un frascos con tapón esmerilado.....	162
Retenta frascos con tapón esmerilado más pequeños....	70
Siete frascos cristal azul.....	14
Cien frascos diferentes tamaños .....	25
Un mostrador de pino, tapa de cristal, de 2 por 0,50...	100
Cinco globos de cristal en el techo, eléctricos .....	100
Una anaquelaría de pino, con treinta huecos, pintada de gris.....	30
Cuatro irrigadores de zinc y cristal.....	12
Cincuenta botellas aguas medicinales. ....	50
Diecisiete cajas de hoja de lata con productos. ....	17
Treinta y cuatro paquetes con productos. ....	17
Seis estanterías de pino con cuatro entrepaños cada una.	100
Dos sillas asiento y respaldo de cuero .....	50
<b>Total pesetas.....</b>	<b>1 582</b>

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal, el día nueve de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, debiendo significarse:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de la tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación.

Tercero. Que los efectos embargados objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del deudor don Pedro López Hernández, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número quince, farmacia.

Dado en Madrid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Luis Naharro

(A.—1.089)

#### CAZORLA

El señor Juez municipal de esta Ciudad, en autos seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Ortiz Fernández, de estos vecinos, contra Ramón Paredes Higuero y Pío López Vázquez, sobre reclamación de trescientas diez pesetas, ha acordado señalar para la celebración del juicio verbal el día veintitrés de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Merced, número cuatro, donde acudirán las partes con las pruebas que tengan, bajo los apercibimientos que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sea citado para dicho día y hora por medio de la presente el demandado Ramón Paredes Higuero, vecino de Madrid, en la calle Claudio Coello, número cincuenta y ocho, expido la presente en Cazorla, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Inocencio Ortiz

(A.—1.087)

El señor Juez municipal de esta Ciudad, en autos seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Ortiz Fernández, de estos vecinos, contra Manuel Angulo Campos y Pío López Vázquez, sobre reclamación de trescientas diez pesetas, ha acordado señalar para la celebración del juicio verbal el día veintitrés de Septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Merced, número cuatro, donde acudirán las partes con las pruebas que tengan, bajo los apercibimientos que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sea citado para dicho día y hora por medio de la presente el demandado Manuel Angulo Campos, vecino de Madrid, en el barrio Usera, quince, expido la presente en Cazorla, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Inocente Ortiz

(A.—1.088)

#### Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución ordinaria, territorial, industrial.—Primer trimestre de 1925 a 1926.

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Palacio, Latina e Inclusa, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 5 de Septiembre de 1925.

El Tesorero-Contador de Hacienda.

Alojando Ruiz de Tejada

**DISTRITO FORESTAL DE MADRID**

*Anuncio de subasta*

El día 6 del próximo mes de Octubre y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del distrito forestal de Madrid (Claudio Coello, 23), y en las Casas Consistoriales de Robledo de Chavela, la primera subasta para la enajenación, por cinco años, de los aprovechamientos de 1.039,300 metros cúbicos de madera, fruto de piñón y pastos, que han de realizarse en el monte número 45, denominado «Pinar del Monte Agudillo», de los propios de Robledo de Chavela, durante los cinco años citados, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las referidas oficinas y Secretaría del mencionado Ayuntamiento, y tipo de tasación de 25.212,50 pesetas en los cinco años.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 1.260,60 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Antonio del Campo

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., que acompaño, enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en pública subasta, de los aprovechamientos de maderas, piñón y pastos, que han de verificarse durante cinco años, en el monte número 45, denominado «Pinar del Monte Agudillo», se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los mencionados requisitos y ofrezco por dichos aprovechamientos la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad escrita en letra, así como aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—756)

**DIRECCION GENERAL**

DE LA

**DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Señalamiento de pagos para la próxima semana*

Esta Dirección general ha acordado que, en los días 7 a 12 de los corrientes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda del 4 por 100 exterior, domiciliada en España, de la emisión de 1924, procedente de renovación de la de igual clase, emisión de 1891, hasta la factura número 750.

Madrid, 5 de Septiembre de 1925.

El Director general interino,

Moisés Aguirre

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

**PROVINCIA DE MADRID**

MES DE JULIO

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina		8		7	1
Tuberculosis	Idem	Idem	Idem				1	
Glosopedía	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Ovina	185		284	1	
Idem	Idem	Idem	Idem		739			739
Idem	Idem	Anchuelo	Caprina		12	12		
Idem	Idem	Idem	Ovina		100	99	1	
Idem	Idem	Freixo de Torote	Idem		620	213	7	400
Idem	Idem	Loeches	Idem	3		3		
Idem	Idem	Prusco	Idem		150			150
Idem	Idem	Pezuela de las Torres	Idem	60	22	74		8
Idem	Idem	Vallecas	Caprina	77		77		
Idem	Colmenar Viejo	Becerril de la Sierra	Ovina		450	400		50
Idem	Idem	Colmenar Viejo	Bovina	19	2	21		
Idem	Idem	Idem	Caprina	30		30		
Idem	Idem	Idem	Ovina	2.170	416	2.170		416
Idem	Idem	Chozas de la Sierra	Bovina	26	44	60		10
Idem	Idem	Idem	Caprina	200	100	300		
Idem	Idem	Idem	Ovina	70	130	171		29
Idem	Idem	El Boalo	Bovina		15	15		
Idem	Idem	Idem	Ovina		324	324		
Idem	Idem	Manzanares el Real	Caprina	236		229	7	
Idem	Idem	Miraflores de la Sierra	Bovina		10	10		
Idem	Idem	Idem	Caprina	260	200	416		44
Idem	Idem	Idem	Ovina	80	100	180		
Idem	Idem	Navacerrada	Bovina		85	70		15
Idem	Idem	Idem	Porcina		110	50	5	55
Idem	Idem	Talamanca	Ovina	30	125	155		
Idem	Idem	Idem	Porcina		3	15		
Idem	Idem	Valdepiélagos	Ovina	3	230	233		
Idem	Chinchón	Aranjuez	Idem		150	110		40
Idem	Idem	Estremera	Idem	184		93	7	84
Idem	Idem	Fuentidueña de Tajo	Caprina		30	30		
Idem	Idem	Idem	Ovina		113	33	2	78
Idem	Idem	Valdelaguna	Caprina		10	9	1	
Idem	Idem	Idem	Ovina		80	80		
Idem	Idem	Villamanrique de Tajo	Idem	511			2	509
Idem	Idem	Villarejo de Salvanés	Caprina	65	10	65	10	
Idem	Idem	Idem	Ovina	284	22	284	22	
Idem	Getafe	Alcorcón	Bovina	2		2		
Idem	Idem	Idem	Ovina	220	1.094	1.310	4	
Idem	Idem	Idem	Porcina		160	120	30	10
Idem	Idem	Cubas	Bovina	2		2		
Idem	Idem	Idem	Caprina	16	18	34		
Idem	Idem	Idem	Ovina	38	124	162		
Idem	Idem	Idem	Porcina	20	28	48		
Idem	Idem	Móstoles	Bovina		1	1		
Idem	Idem	Idem	Caprina	14	42	51	5	
Idem	Idem	Idem	Ovina	22	351	360	3	10
Idem	Navalcarnero	Brunete	Caprina		30			30
Idem	Idem	Idem	Ovina		80			80
Idem	Idem	Idem	Porcina		60		2	58
Idem	Idem	Navalcarnero	Caprina		63		4	59
Idem	Idem	Idem	Ovina		8			8
Idem	Idem	Idem	Porcina		78		6	72
Idem	Idem	Quijorna	Caprina	86	8	52	2	40
Idem	Idem	Idem	Ovina	182	14	126		70
Idem	Idem	Idem	Porcina	18		14		4
Idem	San Lorenzo del Escorial	Alpedrete	Bovina		4	2		2
Idem	Idem	Colmenarejo	Ovina	10		10		
Idem	Idem	Collado Mediano	Caprina		149	100		49
Idem	Idem	Idem	Porcina		65	30	1	34
Idem	Idem	Collado Villalba	Bovina		28	10		20
Idem	Idem	El Escorial	Idem	11		10	1	
Idem	Idem	Idem	Caprina	20			7	13
Idem	Idem	Idem	Porcina		213	199	3	11
Idem	Idem	Fresnedillas	Porcina		12	81		6
Idem	Idem	Galapagar	Bovina	25		7		
Idem	Idem	Idem	Ovina	6	5		4	
Idem	Idem	Idem	Porcina	15	1	16		
Idem	Idem	Idem	Bovina	43	34	76		
Idem	Idem	Guadarrama	Ovina	73	46	119		
Idem	Idem	Idem	Caprina		135	255		
Idem	Idem	Idem	Ovina	42	26	68		
Idem	Idem	Los Molinos	Bovina	35	21	56		
Idem	Idem	Idem	Caprina		162	135	297	
Idem	Idem	Idem	Ovina		1	1		
Idem	Idem	San Lorenzo	Bovina		13	6		7
Idem	Idem	Idem	Porcina		10	20	1	
Idem	Idem	Valdemorillo	Caprina		69	140	209	
Idem	Idem	Idem	Ovina		27			27
Idem	Torrelegua	Braojos	Bovina		357			357
Idem	Idem	Idem	Ovina		56		2	54
Idem	Idem	Idem	Porcina		64	58		20
Idem	Idem	Buitrago	Bovina	52	4	30	2	24
Idem	Idem	Idem	Caprina		340	306	2	88
Idem	Idem	Idem	Ovina		87	65	2	23
Idem	Idem	Idem	Porcina		2	2		2
Idem	Idem	Bustarviejo	Bovina		99	82	9	13
Idem	Idem	Idem	Caprina	5				22
Idem	Idem	Idem	Ovina	202	1.511	1.691		49
Idem	Idem	Idem	Bovina		49			16
Idem	Idem	Idem	Caprina		17			1
Idem	Idem	Idem	Ovina		1.114			1.112
Idem	Idem	Idem	Porcina		36			35
Idem	Idem	Idem	Bovina	20	60	20		60

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Exámenes del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cerrados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Torrelaguna	Gargantilla	Ovina	100	115	80	2	138
Idem	Idem	Horcajo de la Sierra	Bovina	16	16	1	1	16
Idem	Idem	Idem	Caprina	19	19	1	1	18
Idem	Idem	Idem	Ovina	1.200	1.200	2	2	1.198
Idem	Idem	Idem	Porcina	65	65	1	1	64
Idem	Idem	Idem	Bovina	5	5	1	1	5
Idem	Idem	Idem	Caprina	42	42	5	5	37
Idem	Idem	Idem	Ovina	1.270	1.270	3	3	1.267
Idem	Idem	Idem	Porcina	16	16	1	1	18
Idem	Idem	La Acebeda	Bovina	45	45	1	1	44
Idem	Idem	Idem	Caprina	60	60	4	4	56
Idem	Idem	Idem	Ovina	840	840	1	1	840
Idem	Idem	Madarcos	Bovina	30	30	1	1	29
Idem	Idem	Idem	Caprina	5	5	1	1	5
Idem	Idem	Idem	Ovina	72	72	1	1	72
Idem	Idem	Idem	Porcina	13	13	1	1	12
Idem	Idem	Oteruelo del Valle	Ovina	93	93	87	1	10
Idem	Idem	Piñuécar	Bovina	6	6	1	1	6
Idem	Idem	Idem	Ovina	730	730	1	1	730
Idem	Idem	Idem	Porcina	42	42	3	3	39
Idem	Idem	Pinilla del Valle	Bovina	200	18	197	3	18
Idem	Idem	Idem	Caprina	30	12	6	3	33
Idem	Idem	Idem	Ovina	100	325	90	2	333
Idem	Idem	Rascafría	Bovina	160	234	120	7	267
Idem	Idem	Idem	Caprina	120	160	92	9	179
Idem	Idem	Idem	Ovina	850	2.300	805	2	2.348
Idem	Idem	Robregordo	Bovina	70	8	54	1	24
Idem	Idem	Idem	Ovina	360	130	305	2	183
Idem	Idem	Somosierra	Bovina	45	26	42	1	28
Idem	Idem	Idem	Ovina	530	410	500	7	488
Idem	Idem	Torrelaguna	Idem	307	520	293	420	114
TOTALS...				9 610	19.742	15.047	646	13 659
Viruela	Getafe	Cubas	Ovina	60	60	1	1	60
Agalacia contagiosa	Chinchón	Brea de Tajo	Caprina	6	6	5	1	1
			Ovina	156	156	146	10	10
TOTALS...				162	162	151	11	11
Pulmonía contagiosa	Alcalá de Henares	Fuente el Saz	Porcina	205	205	49	49	156
Peste porcina	Getafe	Leganés	Idem	27	27	28	28	4

812, 13, Doña Socorro Carmen Castillón López, de 31 años, idem, pensionista.  
 813, idem, D. José de la Haza Blanco, de 31 años, idem, estudiante.  
 814, idem, D. Manuel Millán Barcelona, de 49 años, Ateca, empleado.  
 815, idem, D. Francisco Coto Torresillas, de 39 años, Madrid, jornalero.  
 816, idem, D. Agustín García Rodán, de 34 años, San Martín de la Vega, idem.  
 817, idem, D. José García López, de 31 años, idem id.  
 818, idem, D. Pío Pérez Pérez, de 54 años, Madrid, idem.  
 819, 14, D. Joaquín Paños Cea, de 43 años, Valdetorres, herrero.  
 820, idem, D. Joaquín Pérez Vega, de 27 años, Aranjuez, jornalero.  
 821, idem, D. José Fernández Lavina, de 33 años, idem, id.  
 822, idem, D. Antonio Díaz de la Fuente, de 34 años, Madrid, idem.  
 823, idem, D. José Marchante San José, de 33 años, Alcalá de Henares, jornalero.  
 824, idem, D. José Díaz Heredero, de 50 años, Aranjuez, idem.  
 825, idem, D. Felipe García Alvaro, de 48 años, Madrid, idem.  
 826, idem, D. César Augusto Pastor, de 35 años, idem, cesante.  
 827, idem, D. Javier Pastor Sepuleno, de 61 años, idem, id.  
 828, 15, D. Joaquín Cascante Carrasco, de 24 años, idem, estudiante.  
 829, idem, D. Francisco Martínez Pascuas, de 31 años, idem, jornalero.  
 830, idem, D. Antonio Díaz Guadalix, de 32 años, idem, id.  
 831, idem, D. Sebastián Díaz Guadalix, de 37 años, Alcobendas, jornalero.  
 832, idem, D. Juaz de Pablos Jiménez, de 66 años, idem, id.  
 833, idem, D. Francisco Sancha Rincón, de 44 años, Arganda, idem.  
 834, idem, D. Francisco Herreros Martínez, de 41 años, idem, id.  
 835, idem, D. Julio Gallego, de 29 años, Madrid, comercio.  
 836, 16, D. José Guerra López, de 37 años, Canillas, jornalero.  
 837, idem, D. Francisco García Martín, de 24 años, Aranjuez, idem.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—El Gobernador, M. de Semprún.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordás. (Núm. 2.619)

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Julio de 1925.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido: nombres y apellidos, edad, vecindad y profesión

(Continuación)

- 754, idem, D. Enrique Irsens Romá, de 31 años, idem, id.
- 755, idem, D. Antonio Sánchez Lansada, de 29 años, Aranjuez, idem.
- 756, idem, D. Miguel Cabrera Martín, de 63 años, Madrid, cesante.
- 757, idem, D. James J. Burké, de 26 años, idem, Diplomático.
- 758, idem, D. Manuel Pujol Soler, de 17 años, idem, estudiante.
- 759, 4, D. Fermín Antón Fernández, de 39 años, idem, jornalero.
- 760, idem, D. Vicente Arocena García, de 15 años, idem, estudiante.
- 761, idem, D. Carlos Olivas Fernández, de 19 años, Fuentidueña del Tajo, propietario.
- 762, idem, D. Abundio Martínez Escribano, de 51 años, Madrid, jornalero.
- 763, idem, D. Antonio del Hoyo Montes, de 17 años, idem, estudiante.
- 764, idem, D. José Blan Mayer, de 51 años, idem, impresor.
- 765, idem, D. Luis Díaz Burgos, de 23 años, idem, jornalero.
- 766, idem, D. Estanislao Rodríguez Cabrero, de 34 años, idem, empleado.
- 767, 6, D. José Catalán Samper, de 66 años, Aranjuez, jornalero.

- 768, 7, D. Pedro Moreno Gay, de 45 años, Madrid, cesante.
- 769, idem, D. Manuel Ballesteros Rosillo, de 17 años, idem, jornalero.
- 770, idem, D. Sebastián Herrero Mora, de 30 años, Aranjuez, idem.
- 771, idem, D. Justo González Martín, de 59 años, Madrid, industrial.
- 772, idem, D. Angel Matesanz Martín, de 18 años, idem, estudiante.
- 773, 8, D. Félix Sanz Martín, de 17 años, San Agustín de Guadalix, idem.
- 774, idem, D. José García Bravo, de 56 años, Madrid, jornalero.
- 775, idem, D. Manuel Andrés Gancedo, de 37 años, idem, id.
- 776, idem, D. Eustasio Hernández Fernández, de 28 años, idem, id.
- 777, idem, D. Román Martín López, de 27 años, idem, id.
- 778, idem, D. Enrique Tendero, de 54 años, idem, id.
- 779, idem, D. Antonio Armada Herinía, de 30 años, idem, id.
- 780, idem, D. Teodoro Izquierdo Gil, de 40 años, Rascafría, idem.
- 781, idem, D. Germán Pujol Garrido, de 46 años, Madrid, comercio.
- 782, idem, D. José Garzón Alcorta, de 29 años, idem, engastador.
- 783, 9, D. Antonio Canales Hoyo, de 65 años, idem, pedicuro.
- 784, idem, D. Florentino Ruiz Catalán, de 56 años, idem, industrial.
- 785, idem, D. Miguel Sotillo Ingüero, de 35 años, idem, jornalero.
- 786, idem, D. Clemente Cortina Fernández, de 54 años, idem, id.
- 787, idem, D. Alberto de Velasco Pérez, de 24 años, idem, estudiante.
- 788, idem, D. Carlos Arilleira López, de 35 años, idem, jornalero.
- 789, idem, D. Santos Crespo Rubio, de 70 años, idem, Farmacéutico.
- 790, idem, D. Norberto Santiago

- Barral, de 35 años, San Fernando de Henares, jornalero.
- 791, 10, D. Ricardo Fernández Astuy, de 47 años, Madrid, idem.
- 792, idem, D. Alfonso López Pegnante, de 30 años, idem, id.
- 793, idem, D. José Duque Alvaro, de 41 años, idem, id.
- 794, idem, D. Juan Cuesta Chacón, de 32 años, Aranjuez, idem.
- 795, idem, D. Dionisio Cuesta Chacón, de 25 años, idem, id.
- 796, idem, D. Victoriano Menéndez Vela, de 27 años, Madrid, id.
- 797, idem, D. Luis Pineda Melguizo, de 24 años, Aranjuez, idem.
- 798, idem, D. Venancio Teodoro Granado, de 44 años, Madrid, industrial.
- 799, 11, D. Roberto Pérez Gutiérrez, de 29 años, idem, jornalero.
- 800, idem, D. Ignacio Sánchez Lansada, de 17 años, Aranjuez, id.
- 801, idem, D. Aurelio Manjón, de 48 años, Madrid, empleado.
- 802, idem, D. Amalio González Hernández, de 53 años, idem, delineante.
- 803, idem, D. Maximiliano Sanz Olivares, de 55 años, idem, jornalero.
- 804, idem, D. Emilio Blumer, de 40 años, idem, Ingeniero.
- 805, idem, D. Gonzalo Riaño Blanco, de 43 años, idem, Dentista.
- 806, idem, D. Juan Cerezo García, de 47 años, idem, industrial.
- 807, idem, D. Domingo Rodríguez Luna, de 44 años, idem, jornalero.
- 808, idem, D. Domingo Faldó Gutiérrez, de 66 años, idem, id.
- 809, idem, D. José Fernández Botello, de 40 años, idem, id.
- 810, idem, D. José Sopera Güell, de 52 años, idem, comercio.
- 811, idem, D. José Compañó Vials, de 43 años, idem, industrial.

(Continuará)

Ayuntamientos VILLAMANTILLA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acogerse este Municipio al régimen de Carta autorizado por los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal, en consonancia con el 67 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, fecha 9 de Julio de 1924, en el orden económico, y confeccionado el proyecto correspondiente, queda expuesto al público, durante treinta días, durante los cuales cualquier habitante del pueblo puede formular los reparos y reclamaciones que estime oportunos. Villamantilla, 27 de Agosto de 1925. El Alcalde, Martín González (Núm. 2.609)

CRÍA Y GALÍNDEZ JOYERÍA Y PLATERÍA Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID IMPRENTA PROVINCIAL Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.